

CDT - 142



CDT-RS-2025-00002233  
Fecha: 2025-05-05 Hora: 11:54:29

Ibague, 05 de mayo de 2025

Señor  
DENUNCIANTE ANONIMO  
Espinosaamaury@gmail.Com  
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO DENTRO DEL RADICADO CDR-TE-2025-00001878

Cordial Saludo,

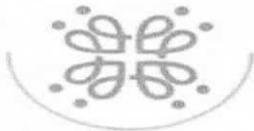
Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en ésta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, se da respuesta de fondo manifestado:

En atención a la queja presentada y radicada en esta entidad con el número N° **CDT-RE-2025- 0000 1878**, de manera atenta, el Director Técnico de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, le informa que este órgano de control no posee la competencia para asumir el asunto de que trata el radicado reseñado, dado que según análisis efectuado, no se evidencia daño patrimonial alguno conforme a los elementos sustanciales que establece la Ley 610 de 2000.

En su petición dirigida a este ente de Control, hace referencia: ***"envío esta información y en verdad quiero que hagan un respectivo seguimiento para que investiguen donde están los recursos girados para la APS, en que se gastaron si tenían destinación específica, y no le pagaron al equipo de atención y a su vez el pago total de la deuda que tenían el hospital y que el ministro vino y ayudó para el pago de todo lo que debían, que cada día se va para abajo y la salud en nuestro municipio va de mal en peor, con está gerente que tenemos que solo se encarga es de estar ella bien y nosotros cada día más hundidos en la salud. Encarecidamente pido una investigación a profundidad"***, no aún detrimento fical en que este incurriendo el Hospital al que tiene competencia ente fiscalizador.

Es importante señalar que este ente de control mediante **Resolución No.775 de fecha 27 de diciembre de 2024**, por medio de la cual se aprueba el PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, incluyó al Hospital SANTA BARBARA DE VENADILLO para efectuar Auditoria de Cumplimiento, por tal motivo mediante memorando **CDT-RM-2025-0000 1758** de fecha 5 de mayo de los corrientes fue enviada su solicitud para que sirva de insumo en dicho procedimiento.

La Contraloría Departamental del Tolima valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión publica, por ello, agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del Control Social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*la contraloría del ciudadano*

administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ  
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: MARIA AIDA FAJARDO REYES - Técnico

CVS: 7d14183a70b6801847ef802f82c06cbe (verificable en [http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar\\_cvs/](http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/))



[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7  
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589  
Nit: 890.706.847-1

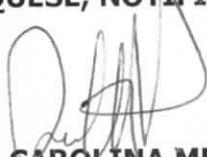
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-06	<b>Versión:</b> 01

**SECRETARIA GENERAL**  
**NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB**  
**RESPUESTA DE FONDO. RADICADO CDT-RE-2025-00001878**

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio CDT-RS-2025-00002233 de fecha 05 de mayo de 2025, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00001878**

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2025-00002233, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00001878**

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 12 de mayo de 2025 siendo las 07:00 a.m.



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

**DESFIJACION**

El 16 de mayo de 2025 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General